

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1

EXPEDIENTE N.º: 129/2025 “SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON NB-IOT INTEGRADO (CALIBRES 15, 20, 32 Y 40 MM) Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SU TELELECTURA AUTOMÁTICA”

Sesión de 23 de junio de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 a los efectos de calificación de la documentación contenida en el sobre 1.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, Daniel Álvarez Andrés; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; la Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y la Vocal técnico, Carolina Martín Picazo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

A las 23:59 horas del día 15 de abril de 2026 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Las siguientes empresas presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”) por el que se rige el presente procedimiento de licitación, sistema Licit@:

NIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
A82009812	ORANGE ESPAGNE, S.A. (Lotes 1, 2 y 4)	15.04.2026	13:45:00	10/338610.9/26
A82009812	ORANGE ESPAGNE, S.A. (Lotes 1, 2 y 4)	15.04.2026	14:03:00	10/338754.9/26
A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A. (Lotes 1 y 2)	15.04.2026	14:07:00	10/338788.9/26
A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A. (Lotes 1 y 2)	15.04.2026	14:23:00	10/338879.9/26
A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A. (Lotes 1 y 2)	15.04.2026	15:08:00	10/339093.9/26
A82009812	ORANGE ESPAGNE, S.A. (Lotes 1, 2 y 4)	15.04.2026	15:15:00	10/339130.9/26

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 23.06.2026 10:07:36 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 23.06.2026 11:33:21 CEST

NIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
A82018474 A78053147 A78967577	U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.U. (Lotes 1, 2, 3 y 4)	15.04.2026	15:54:00	10/339359.9/26
A82018474 A78053147 A78967577	U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.U. (Lotes 1, 2, 3 y 4)	15.04.2026	16:02:00	10/339399.9/26

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 9 del PCAP, “en caso de que un licitador presente más de una proposición se tendrá en cuenta únicamente la presentada en último lugar”. Atendiendo a lo anterior, en aquellos casos en los que un mismo licitador haya presentado su oferta al presente procedimiento de licitación en varias ocasiones, se admitirá únicamente la oferta presentada en último lugar dentro del plazo de presentación de ofertas, no se tendrán en cuenta el resto de ofertas presentadas por el mismo.

2. Examen de la documentación presentada en el sobre nº 1 de las ofertas admitidas.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
ORANGE ESPAGNE, S.A.		X	Ver apartado 3.
VODAFONE ESPAÑA, S.A.	X		
U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. - TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.U.	X		

3. Acuerdos.

- Admitir las ofertas presentadas en plazo cuya documentación acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1 conforme a lo indicado en la tabla contenida en el apartado anterior.

Para aquellos casos en los que un mismo licitador ha presentado su oferta al presente procedimiento de licitación en varias ocasiones, admitir únicamente la oferta presentada en último lugar dentro del plazo de presentación de ofertas y que acredita el cumplimiento de lo previsto en los pliegos para el Sobre nº 1 conforme a lo indicado en la tabla contenida en el apartado anterior.

- Solicitar subsanación a los siguientes licitadores:

ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (Lotes 1, 2 y 4):

Defecto 1: de conformidad con lo indicado en el apartado 6. A) del Anexo I del PCAP “Especificaciones técnicas” y el apartado 16.1.3 del PPT “Subsistema de alimentación autónoma por baterías”:

“El licitador deberá facilitar el datasheet del fabricante de las baterías con todas las características técnicas de éstas, y necesariamente la capacidad nominal de cada batería y su tasa de autodescarga. Las baterías instaladas en los contadores de muestra que el licitador presente para los ensayos previstos en el procedimiento, tendrán que ser exactamente las mismas que las indicadas en el datasheet presentado”.

Se ha detectado que las baterías instaladas en la muestra de contador presentada para el Lote 1 y 2 (X26EB035397T) y en la muestra correspondiente al Lote 4 (X26EE035404W), no se corresponden con la documentación del datasheet remitida.

Subsanación 1: el licitador deberá subsanar el aspecto indicado, mediante la presentación de la documentación del datasheet correspondiente a los modelos de baterías instaladas en las muestras de contadores presentadas para los Lotes 1 y 2 (X26EB035397T) y para el Lote 4 (X26EE035404W).

Defecto 2: de conformidad con lo indicado en el apartado 6. A) del Anexo I del PCAP “Especificaciones técnicas” y el apartado 16.1.7 del PPT “Lectura a demanda mediante interacción presencial en el contador”:

“Este tipo de activación presencial podrá ser habilitada o inhabilitada de manera remota tal y como se indica en el apartado 16.2.1.”.

Asimismo, dentro del “Caso B) Operación ordenada presencialmente por un operador” del apartado 16.2.1 del PPT, se establece que el contador realizará una lectura y de manera inmediata ejecutará un proceso de ventana de transmisión con idénticas consideraciones a lo indicado en el Caso A) del mismo apartado. En este sentido, los parámetros técnicos de operación del contador son los que se indican en el punto 16.2.2 del PPT.

Sin embargo, del análisis de la documentación aportada por el licitador correspondiente a las muestras de los Lotes 1 y 2 y del Lote 4 para justificar el apartado 16.1.7 del PPT (punto 2.18.12 de la documentación presentada) no puede comprobarse si los parámetros de ingeniería en una interacción presencial del contador pueden ser enviados.

Subsanación 2: el licitador deberá subsanar el aspecto indicado, mediante la presentación de documentación acreditativa del apartado 16.1.7 del PPT “Lectura a demanda mediante interacción presencial en el contador” para las muestras de los Lotes 1 y 2 y del Lote 4, en la que se confirme que los parámetros de ingeniería en una interacción presencial del contador pueden ser enviados.

Defecto 3: de conformidad con lo indicado en el apartado 6. A) del Anexo I del PCAP “Especificaciones técnicas” y el apartado 16.1.9 del PPT “Protocolo telemático Contador – middleware de operación”:

“La comunicación entre el contador y el middleware de operación será directa y en ningún caso se admitirá el empleo de una plataforma intermedia adicional suministrada u operada por el adjudicatario”.

Sin embargo, del análisis de la documentación aportada por el licitador correspondiente a las muestras de los Lotes 1 y 2 y del Lote 4 para justificar el apartado 16.1.9 del PPT (punto 2.19.2 de la documentación presentada), no se acredita el cumplimiento de este aspecto.

Subsanación 3: el licitador deberá subsanar el aspecto indicado para las muestras de los Lotes 1 y 2 y del Lote 4, mediante la presentación de documentación acreditativa del apartado 16.1.9 del PPT “Protocolo telemático Contador – middleware de operación”, en la que se confirme que la comunicación entre el contador y el middleware de operación será directa y en ningún caso se admitirá el empleo de una plataforma intermedia adicional suministrada u operada por el adjudicatario.

Defecto 4: de conformidad con lo indicado en el apartado 6. A) del Anexo I del PCAP “Especificaciones técnicas” y Capítulo III “Servicio de conectividad de datos NB-IoT”, se ha aportado documentación acreditativa para las muestras de los Lotes 1 y 2 y del Lote 4, en la que se incluyen varias referencias y enlaces que se han incorporado incorrectamente y en los que aparece el texto: *“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia”*.

Subsanación 4: el licitador deberá subsanar el aspecto indicado para las muestras de los Lotes 1 y 2 y del Lote 4, mediante la presentación de documentación acreditativa del Capítulo III “Servicio de conectividad de datos NB-IoT”, en la que se incluyan todas las referencias y enlaces de manera correcta.

Defecto 5: de conformidad con lo indicado en el apartado 6. A) del Anexo I del PCAP “Especificaciones técnicas” y Capítulo III “Servicio de conectividad de datos NB-IoT”, se ha aportado documentación acreditativa para las muestras de los Lotes 1 y 2 y del Lote 4. En concreto, en el segundo párrafo del punto 3.2.1 de la documentación presentada está incompleta la siguiente frase: *“En este sentido el direccionamiento IP...”*.

Subsanación 5: el licitador deberá subsanar el aspecto indicado para las muestras de los Lotes 1 y 2 y del Lote 4, mediante la presentación de documentación acreditativa del Capítulo III “Servicio de conectividad de datos NB-IoT”, completando el segundo párrafo del punto 3.2.1 de la documentación presentada, cuando se indica *“En este sentido el direccionamiento IP...”*.

Conforme a lo previsto en los pliegos del procedimiento, se solicita que se presente la documentación de subsanación **antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la herramienta de

**Acta_S01 de la Mesa Permanente de Contratación
Calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 1**

Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 23.06.2026 10:07:36 CEST

Firmado electrónicamente por: Daniel Álvarez Andrés
En la fecha y hora 23.06.2026 11:33:21 CEST